



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-MDP/GM

Perené, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El Informe N° 0146-2025-SGRH-GAF/MDP, de fecha 12 de marzo de 2025, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos, Memorando N° 0133 – 2025 – MDP/GM, de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), estas entidades gozan de autonomía política, economía y administración en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM (Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, en mérito al Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), es facultad del Alcalde designar al Gerente Municipal y la propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 15° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 señala que la contratación de un servidor para realizar labores administrativas, previa evaluación favorable y siempre que existan plazas vacantes, reconociéndosele el tiempo de servicios prestados como contrato para todos sus efectos. Lo dispuesto en este artículo no es aplicable a los servicios que por su propia naturaleza sean de carácter accidental o temporal.

Que, mediante Memorando N° 0133-2025-MDP/GM, de fecha 11 de marzo de 2025, el Gerente Municipal solicita a la Subgerente de Recursos Humanos, la revisión y evaluación del currículum vitae del Bach/Ing. José Honorato Werle Ccoicca, identificada con DNI N° 44103146, para el perfil de puesto Subgerente de Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial y Forestal, según perfil vigente.

Que, mediante Informe N° 146-2025-SGRH-GAF/MDP, de fecha 12 de marzo de 2025, la Subgerente de Recursos Humanos, manifiesta que el profesional propuesto cumple con el perfil de puesto, por lo que remite el referido expediente a efectos de continuar con el procedimiento del acto resolutorio de designación y se publiquen en el portal de la entidad.

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131-2025-MDP/GM

Que, conforme al Artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades; y que considerando la necesidad de continuar con la prestación de servicios públicos de carácter administrativo para el correcto funcionamiento de la municipalidad, y hasta poder desarrollar un proceso de contratación por concurso público en los plazos establecidos por norma, se designará al servidor público de manera temporal.

En uso de sus facultades y atribuciones, conferidas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2025-MDP/A, de fecha 02 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Bach/Ing. José Honorato Werle Ccoicca, identificado con DNI N° 44103146, en el cargo de **Subgerente de Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial y Forestal** adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Perené, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Perené.

ARTÍCULO TERCERO: LA REMUNERACIÓN se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP).

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTICULO QUINTO: - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PERENE

.....
LIC. JOSE LUIS ALVITES VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

"TRABAJANDO CON FE Y HUMILDAD"